

RESOLUCIÓN NÚMERO 81 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con el parágrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 10° del Decreto 192 de 2021.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios para atender el pago de los viáticos de los funcionarios en la presente vigencia; lo anterior, según solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 20235160002223 del 04 de enero de 2023.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el parágrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$28.669.000).**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 81 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$28.669.000), discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTRACRÉDITOS \$
O2	GASTOS	28.669.000
O21	FUNCIONAMIENTO	28.669.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.669.000
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28.669.000
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28.669.000
O2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28.669.000
O212020200906	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	28.669.000
O212020200906590	Otros servicios deportivos y recreativos	28.669.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 28.669.000

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CREDITOS \$
O2	GASTOS	28.669.000
O21	FUNCIONAMIENTO	28.669.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.669.000
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28.669.000
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28.669.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	28.669.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 28.669.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 05-01-2023 01:45 PM

Anexos: Un (1) archivo en Pdf

AprobÃ³: Diana Patricia Valderrama Alvarado-Direcci3n T3cnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Guiovanni Cubides Moreno-Subdirecci3n T3cnica de Presupuesto y Contabilidad
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirecci3n General de gesti3n Corporativa

Este documento est1 suscrito con firma mec1nica autorizada mediante Resoluci3n No. 400 de marzo 11 de 2021





RESOLUCIÓN NÚMERO 81 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

Elaboró: Diego Sanchez Fonseca